



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Civil del Circuito
Riohacha – La Guajira**

Riohacha, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO: EJECUTIVO PAR LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL PROMOVIDO POR FONDO NACIONAL DEL AHORRO – CARLOS LLERAS RESTREPO CONTRA IVETTE BEATRIZ PINEDO PABON
RADICACIÓN: 44-001-31- 03-001-2019-00073-00.

Solicita el apoderado judicial de la ejecutante, que se le trámite a liquidación del crédito aportada el día 27 de septiembre de 2021, sin embargo dicho memorial no reposa en el expediente digital cargado en la plataforma TYBA, por lo que se debe requerir a la solicitante para que en el término de tres días contados a partir de la notificación de esta decisión, se aporte dicho memorial con la constancia de envío a este despacho, con el fin de darle tramite inmediato al mismo. Una vez transcurrido el termino otorgado pase el proceso al despacho si no es aportado el memorial, de ser aportado córrasele traslado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3227ff7e4370c7fd16c246f11886d9cc1bb1ebbcabe0e63e8f224a0c6270e9c**

Documento generado en 24/11/2022 10:17:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>